

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 231 -DP-2014.
(Actuación N° 07/2014)

VISTO: la presente actuación, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente actuación se abre de oficio mediante Disposición 01-DP-2014, a raíz de que esta Defensoría del Pueblo tomara conocimiento de una supuesta ocupación de lote de más de 7.000 m² por una persona que posee otros inmuebles y que los fines serían meramente comerciales.

Que se requirió información y se tomó conocimiento de que se estaría cercando el lote en cuestión, por un vecino que vive allí y se estaría afectando la servidumbre de paso que pesa sobre el inmueble a favor de otro vecino. Como así también se estaría anegando un mallín, construyendo una platea e iniciada la tala de árboles.

Que se requirieron informes a la Delegación Municipal Lago Moreno, al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social; informando éste último que por tratarse de una propiedad privada dicho organismo no tiene competencia alguna, por lo cual no tomó ningún tipo de intervención según Nota 14-IMTVHS-14.

Que se asesoró debidamente al denunciante anónimo para que concurra a los organismos provinciales correspondientes, y se le sugirió se procure el patrocinio letrado correspondiente. Todo ello a fin de evaluar las herramientas jurídicas.

Que por lo tanto no existiendo mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría debe concluirse la investigación, disponer el cierre y proceder al archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

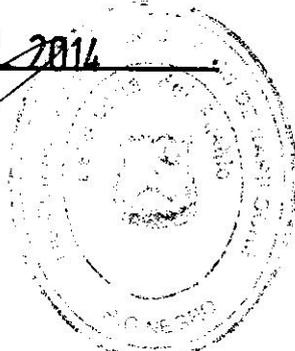
RESUELVE:

- 1° Dar por concluida la investigación en la presente actuación, por lo motivos expuestos en los considerandos.
- 2° Disponer el cierre de la actuación y su posterior archivo.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche,

22 JUL 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche